

DECLARACIÓN

VISTO:

Que el 2 de abril pasado se cumplió un nuevo aniversario del inicio del conflicto bélico que tuvo como contendientes a la Argentina y el Reino Unido e Irlanda del Norte, por la soberanía de las Islas Malvinas.

Que desde entonces nuestro país ha dado muestras elocuentes de haber recogido las enseñanzas de aquella derrota y de su vocación pacífica y voluntad de mantener las mejores relaciones diplomáticas con Gran Bretaña.

Que, por su parte, el Estado británico ha mantenido su posición colonial con la ocupación de tierras que pertenecen por derecho y posición geográfica a la Argentina.

Que durante el año 2008 el Reino Unido ha adoptado unilateralmente una pretendida "Orden de la Constitución de las Islas Malvinas", que reemplazaría a la vigente desde 1985.

Que con la adopción de esta "nueva constitución" para las Islas Malvinas se verifica un desconocimiento más de las resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO:

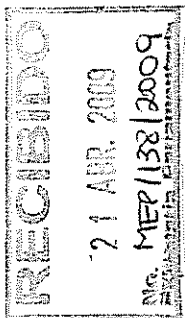
Que la República Argentina reafirma su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de dicho Estado, forma parte integrante del territorio nacional.

Que el pueblo argentino ha manifestado su voluntad inquebrantable de recuperar los territorios usurpados, y, como consecuencia su mandato constitucional, la República Argentina no reconoce a ningún supuesto gobierno de las Islas Malvinas, ni a sus representantes, ni a sus símbolos ni emblemas.

Que desde el imaginario social latinoamericano, la Cuestión Malvinas ha alcanzado un sentido político y cultural que trasciende el reclamo de usurpación territorial para constituirse en una temática de patrimonio común de toda la región.

Que en el año 2007, en el marco de la XXXIII Cumbre de Presidentes del Mercosur, los jefes de Estado de los países del bloque regional renovaron su compromiso con la Declaración sobre Malvinas del año 1996, reafirmando su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Que recientemente, otro órgano regional, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), respaldó los derechos que reclama Argentina sobre las islas Malvinas a través de una declaración, con motivo de la conmemoración del 27º aniversario del inicio del conflicto, y recordó el interés regional en que los Gobiernos de Argentina, Reino Unido e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de



16:48 h.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía.

Que la declaración final de la Cumbre de Doha, celebrada durante el mes de abril, en el marco de un nuevo aniversario del inicio del conflicto bélico, entre los países árabes, junto a los países latinoamericanos, incluyó un aval a nuestro país, convocando al Reino Unido a que se avenga a negociar la soberanía de las Islas Malvinas con la Argentina.

Que la negativa a discutir la soberanía por parte del Reino Unido no hace más que prorrogar una situación colonial totalmente anacrónica y manifiesta la intención del Reino Unido de utilizar una terminología menos repudiable para el siglo XXI. Que para configurar un orden mundial más justo y pacífico resulta indispensable garantizar el respeto por las normas internacionales y por las resoluciones que emanan de las Naciones Unidas por parte de todos los Estados, independientemente de su jerarquía en materia económica, militar o tecnológica.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Artículo 1. - Respalda el reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas en el marco del 27° aniversario de la guerra entre la Argentina y el Reino Unido del año 1982.

Artículo 2. - Apoya los legítimos derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y expresa su preocupación por la persistencia de la situación colonial en dichos territorios.

Artículo 3. - Manifiesta el interés del bloque regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre dichos territorios, alcance una pronta solución de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 4. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS RAÚL LÓPEZ
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Ruperto E. Godoy
Diputado de la Nación
Presidente
Comisión de Relaciones Exteriores y Cultura
H. Cámara de Diputados de la Nación